



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - N° 9434

Viernes 13 de Febrero de 2004

Edición de 11 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Dn. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N°
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCION

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2004 - Res. N° V-13 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2004 - Res. N° V-16, 16 2-3
Ministerio de la Producción
Año 2004 - Res. N° VII-02, VII-03 3-4
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2003 - Res. N° XII-04 4
Año 2004 - Res. N° XII-06, XII-07, XII-08 4-5
Corporación de Fomento del Chubut
Año 2004 - Res. N° XIX-03 a XIX-09 5-6
Organismo Provincial de Turismo
Año 2003 - Res. N° XXII-03 y XXII-07 6

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete e
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2003 - Res. Conj. N° V-15 y XVI-06 6-7

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Protección Ambiental
Año 2004 - Disp. N° 07, 08 7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-11

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCION

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Resolución N° V-13/04.

Rawson, 3 de Febrero de 2004.

VISTO:

El Expediente N° 00014-MCG-2004, y la Ley de Ministerios N° 5074; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el Artículo 116° del Decreto Ley 1987, todos los actos administrativos referidos al personal, serán registrados en la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención del Organismo Central de Administración de Personal;

Que el apartado II del Artículo 116° del Decreto N° 1330/81 reglamentario del mismo Artículo del Decreto Ley 1987, establece que la Secretaría General de la Gobernación, actualmente Ministerio de Coordinación de Gabinete, asignará un código a cada Jurisdicción, el cual deberá anteponerse al número de registro que a cada acto corresponda;

Que atento a la Ley N° 5074 y a la consecuente creación y cambio de denominación de algunos organismos, es necesario realizar un ordenamiento de los códigos asignados a cada una de las Jurisdicciones;

Que el Ministro de Coordinación de Gabinete, se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

El Ministro de Coordinación de Gabinete

RESUELVE:

Artículo 1°.- Asígnase a los organismos que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, el Código que en cada caso se indica, el cual deberá anteponerse a cada número de registro.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Modernización del Estado.

Artículo 3°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, regístrese, comuníquese a cada uno de los organismos detallados en el Anexo I de la presente, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
MIGUEL ANGEL ROSETTO

ANEXO I

- II- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
- III- Ministerio de Economía y Crédito Público
- IV- Secretaría de Desarrollo Social
- V- Ministerio de Coordinación de Gabinete
- VI- Fiscalía de Estado
- VII- Ministerio de la Producción
- IX- Contaduría General de la Provincia
- X- Tesorería General de la Provincia
- XI- Secretaría de Deporte, Recreación y Turismo Social
- XII- Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
- XIII- Ministerio de Educación
- XIV- Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural
- XV- Administración de Vialidad Provincial
- XVI- Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
- XVII- Secretaría de Cultura
- XVIII- Instituto de Asistencia Social
- XIX- Corporación de Fomento del Chubut CORFO - Chubut
- XX- Secretaría de Hidrocarburos y Minería
- XXI- Secretaría de Salud
- XXII- Secretaría de Turismo
- XXIII- Secretaría de Pesca

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. N° V-16

09-02-04

Artículo 1°.- DESÍGNASE a cargo del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección de Administración - Ministerio de Coordinación de Gabinete, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 9 de febrero de 2004 y hasta el reintegro de su titular, a la agente TERESITA DE JESÚS TORO (MI N° 21.355.546 – clase 1970), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, del mismo Plantel Básico, sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N° 116/82.

Artículo 2°.- ABONAR a la agente mencionada en el artículo anterior, la bonificación especial Remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.

Artículo 3º.- DESCONTAR al agente Francisco José ASTURI (MI N° 14.873.413 – clase 1961), quien revista a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, la bonificación citada precedentemente, por el período en que usufructúe Licencia Anual por Vacaciones, Artículo 3º - Anexo I – Decreto N° 2005/91.

Res. N° 16**04-02-04**

Artículo 1º.- FIJASE el cupo mensual de vales de combustible denominados "TICKET PATAGONIA – COMBUSTIBLE" comercializados por el Banco del Chubut S.A., asignado a la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social en cinco (5) chequeras y AUTORIZARSE a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a efectuar la adquisición de las mismas.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION**Res. N° VII-02****06-02-04**

Artículo 1º.- RECONOCESE el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de la Producción detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, realizadas durante el mes de septiembre del año 2003, cuyo total asciende a Novecientas (900) horas de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 1399/97.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción: 60 - Ministerio de la Producción – Programa: 1 – Conducción y Administración del Ministerio de la Producción, Programa: 16 – Desarrollo Minero – Actividad Específica: 2 Control de Regalías, Programa: 17 – Desarrollo Pesquero – Actividad Específica: 2 Intereses Marítimos.

ANEXO I

JURISDICCION: 60 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION
PROGRAMA: 1 – CONDUCCION Y ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Apellidos y nombres	Cargo	Horas extraordinarias al 50% y 100%	
Alonso Juan	1-010 IV	40	80
Freeman Raúl	1-012 III	39	74
Ríos Oscar	3-001 I	94	39
Curín Rodolfo	2-037 III	85	23
Santander Natalia	3-001 I	22	

Mansilla Fermina	1-017 VI	67	
Díaz María	1-017 III	55	
Alesanco Marcela	3-001 I	00	22

JURISDICCION: 60 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION – SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO – DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA
PROGRAMA: 16 – DESARROLLO MINERO – ACTIVIDAD ESPECIFICA: 2 CONTROL DE REGALIAS

Apellido y nombres	Cargo	Horas extraordinarias al 50% y 100%	
Bautista Guillermo	3-142 I	23	10
Olivares Alberto	3-142 I	51	09
Díaz Leila	3-142 I	43	24

JURISDICCION: 60 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION
PROGRAMA: 17 – DESARROLLO PESQUERO – ACTIVIDAD ESPECIFICA: 2 INTERESES MARITIMOS

Apellido y nombres	Cargo	Horas extraordinarias al 50% y 100%	
Burela Julio	3-006 II	10	22
Pérez Botel Julia	3-066 II	41	00
Alvarez Ricardo	3-066 II	21	06

Res. N° VII-03**06-02-04**

Artículo 1º.- RECONOCESE el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de la Producción detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, realizadas durante el mes de noviembre del año 2003, cuyo total asciende a Novecientas setenta y siete (977) horas de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 1399/97.

Artículo 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción: 60 - Ministerio de la Producción – Programa: 1 – Conducción y Administración del Ministerio de la Producción, Programa: 16 – Desarrollo Minero – Actividad Específica: 2 Control de Regalías, Programa: 17 – Desarrollo Pesquero – Actividad Específica: 2 Intereses Marítimos – Programa: 19 – Desarrollo de Actividades - Comerciales e Industriales – Actividad Específica: 1 Comercio Exterior e Interior.

ANEXO I

JURISDICCION: 60 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION
PROGRAMA: 1 – CONDUCCION Y ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Apellidos y nombres	Cargo	Horas extraordinarias al 50% y 100%	
Alonso Juan	1-010 IV	41	86
Freeman Raúl	1-012 III	40	80
Ríos Oscar	3-001 I	127	19
Curín Rodolfo	2-037 III	82	
Santander Natalia	3-001 I	20	
Mansilla Fermina	1-017 VI	30	
Díaz María	1-017 III	50	
Vázquez Rubén	1-017 VI	35	

JURISDICCION: 60 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION – SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO – DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA
PROGRAMA: 16 – DESARROLLO MINERO – ACTIVIDAD ESPECIFICA: 2 CONTROL DE REGALIAS

Apellido y nombres	Cargo	Horas extraordinarias al 50% y 100%	
Bautista Guillermo	3-142 I	36	06
Olivares Alberto	3-142 I	51	12
Díaz Leila	3-142 I	48	18

JURISDICCION: 60 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION
PROGRAMA: 17 – DESARROLLO PESQUERO – ACTIVIDAD ESPECIFICA: 2 INTERESES MARITIMOS

Apellido y nombres	Cargo	Horas extraordinarias al 50% y 100%	
Burela Julio	3-006 II	11	20
Pérez Botel Julia	3-066 II	45	00
Alvarez Ricardo	3-066 II	40	

JURISDICCION: 60 – MINISTERIO DE LA PRODUCCION
PROGRAMA: 19 – DESARROLLO DE ACTIVIDADES - COMERCIALES E INDUSTRIALES – ACTIVIDAD ESPECIFICA: 1 COMERCIO EXTERIOR E INTERIOR

Apellido y nombres	Cargo	Horas extraordinarias al 50% y 100%	
Salmeri María	3-001 I	40	40

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

AÑO 2003

Res. N° XII-04 30-12-03
Artículo 1°.- ACEPTAR a partir del 29 de diciembre de 2003 la renuncia interpuesta por la arquitecta

ARIAUDO, Stella Maris (MI N° 4.749.866 – clase 1946) al cargo Coordinador General del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para el que fuera designado mediante Decreto N° 114/03.

AÑO 2004

Res. N° XII-06 06-02-04

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir del 01 de enero de 2004 la renuncia interpuesta por el arquitecto LOPEZ CERBERA, Rodolfo Nelson (MI N° 13.083.866 – clase 1959) al cargo de Director de Contralor de la Unidad de Gestión y Contralor Ley 4397 - Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para el que fuera designado mediante Decreto N° 13/00.

Artículo 2°.- Deberá abonársele Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada, según el siguiente detalle: once (11) días – Período 2002 y treinta (30) días – Período 2003, según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Programa 92: Reclamos de Gastos de Personal Ejercicios Anteriores.

Res. N° XII-07 06-02-04

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir del 29 de diciembre de 2003 la renuncia interpuesta por el arquitecto REARTE, Guillermo Mario (MI N° 18.092.431 – clase 1966) al cargo Director Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia – Dirección General de Obras Públicas – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para el que fuera designado mediante Decreto N° 269/95.

Artículo 2°.- Deberá abonársele Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada, según el siguiente detalle: veinte (20) días – Período 2002 y veinticinco (25) días – Período 2003, según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Programa 92: Reclamos de Gastos de Personal Ejercicios Anteriores.

Res. N° XII-08 06-02-04

Artículo 1°.- APRUEBANSE las 6.546 horas extraordinarias realizadas durante el mes de diciembre 2003, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la Suma de PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE con 02/100 (27.377,02) de la siguiente manera: en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - F. Fin. 111 - U.G. 11999 - Inciso 1 - Principal 3 - Parcial 1 - Ejercicio 2004 - Programa 20 - Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad Específica 1 - Conducción de la Dirección General de Obras Públicas, la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO con 59/100 (\$ 5.955,59) y en la Actividad Específica 2 - Mantenimiento de Edificios Públicos la suma de PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO con 43/100 (\$ 21.421,43).

**CORPORACION DE FOMENTO
DEL CHUBUT**

Res. N° XIX-03 05-02-04

Artículo 1°.- EXCEPTUASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTASE a partir del día 10 de diciembre de 2003 la renuncia interpuesta por la señora María Inés HANSEN (MI N° 24.417.333 – clase 1975) al cargo de Gerente Subdelegado Noroeste, dependiente de la Dirección Regional Oeste de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).

Artículo 3°.- AGRADECESE a la señora María Inés HANSEN, los servicios prestados durante el desempeño de sus funciones.

Res. N° XIX-04 05-02-04

Artículo 1°.- EXCEPTUASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTASE a partir del día 10 de diciembre de 2003 la renuncia interpuesta por el ingeniero Víctor Orlando GRIFFITHS (MI N° 13.409.672 – clase 1957) al cargo de Director Regional Norte de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).

Artículo 3°.- AGRADECESE al ingeniero Víctor GRIFFITHS, los servicios prestados durante el desempeño de sus funciones.

Res. N° XIX-05 05-02-04

Artículo 1°.- EXCEPTUASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTASE a partir del día 10 de diciembre de 2003 la renuncia interpuesta por la

contadora Alejandra NASIF (MI N° 13.380.642 – clase 1959) al cargo de Gerente Regional de la Dirección Regional Oeste de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).

Artículo 3°.- AGRADECESE a la contadora Alejandra NASIF, los servicios prestados durante el desempeño de sus funciones.

Artículo 4°.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo precedente catorce (14) días parte proporcional, correspondiente al año 2003, en concepto de licencia anual reglamentaria pendientes de usufructo, conforme a lo establecido en el Artículo 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 5°.- El gasto que ha demandado el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se ha imputado a la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – Organismos Descentralizados - Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) – SAF 601 – Programa 18 – Conducción y Administración Dirección Regional Oeste – Actividad 1 – Conducción y Administración.

Res. N° XIX-06 05-02-04

Artículo 1°.- EXCEPTUASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTASE a partir del día 10 de diciembre de 2003 la renuncia interpuesta por el señor Omar Helvio MORELLI (MI N° 5.274.030 – clase 1948) al cargo de Director Regional Oeste dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).

Artículo 3°.- AGRADECESE al agente Omar Helvio MORELLI, los servicios prestados durante el desempeño de sus funciones.

Artículo 4°.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente veintisiete (27) días proporcional, correspondiente al año 2003, en concepto de licencia anual reglamentaria pendientes de usufructo, conforme a lo establecido en el Artículo 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 5°.- El gasto que ha demandado el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se ha imputado a la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – Organismos Descentralizados - Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) – SAF 601 – Programa 18 – Conducción y Administración Dirección Regional Oeste – Actividad 1 – Conducción y Administración.

Res. N° XIX-07 05-02-04

Artículo 1°.- EXCEPTUASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTASE a partir del día 10 de diciembre de 2003 la renuncia interpuesta por la señora Graciela INURRITA (MI N° 12.992.464 – clase 1959) al cargo de Directora Regional Sur dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).

Artículo 3°.- AGRADECESE a la señora Graciela INURRITA, los servicios prestados durante el desempeño de sus funciones.

Artículo 4°.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo precedente veinte (20) días correspondiente al año 2002, y veinte (20) días proporcional correspondiente al año 2003, en concepto de licencia anual reglamentaria pendientes de usufructo, conforme a lo establecido en el Artículo 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se ha imputado a la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – Organismos Descentralizados - Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) – SAF 601 – Programa 20 – Conducción y Administración Dirección Regional Sur – Actividad 1 – Conducción y Administración.

Res. N° XIX-08 05-02-04

Artículo 1°.- EXCEPTUASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTASE a partir del día 10 de diciembre de 2003 la renuncia interpuesta por el ingeniero agrónomo Néstor Guillermo NAPOLI (MI N° 14.757.154 – clase 1962) al cargo de Gerente de Marcelo y Comercialización de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).

Artículo 3°.- AGRADECESE al ingeniero agrónomo Néstor NAPOLI, los servicios prestados durante el desempeño de sus funciones.

Res. N° XIX-09 05-02-04

Artículo 1°.- EXCEPTUASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- RESERVASE el cargo de revista de la agente Marta Susana LAZO (MI N° 11.526.579 – clase 1955) cargo Subgerente de Finanzas y Presupuesto – Categoría 16 Bis – Agrupamiento Personal Jerárquico Planta Permanente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), en virtud de su designación como Jefe de Programa de Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Coordinación de Gobierno – Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Trelew, conforme lo dispuesto en el Artículo 14° y en concordancia con el Artículo 20° del Decreto Ley N° 1987, a partir del 11 de diciembre de 2003 y hasta tanto dure la citada designación.

ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO

Res. N° XXII-03 17-12-03

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 12 de diciembre de 2003, la renuncia interpuesta por la doctora Mirtha Lilian RIBEIRO (MI N° 14.281.523 – clase 1960), al cargo de Personal de Gabinete de la Secretaría de Turismo.

Artículo 2°.- Abónese a la doctora Mirtha Lilian RIBEIRO veinte (20) días de licencia no usufructuada correspondientes al año 2002 y diecisiete (17) días parte proporcional año.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 – Secretaría de Turismo – SAF 80 – Secretaría de Turismo y Areas Protegidas - Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Turismo.

Res. N° XXII-07 30-12-03

Artículo 1°.- Acéptase a partir de la fecha de la presente Resolución, la renuncia interpuesta por el señor Manuel ALEUY (MI N° 7.321.931 – clase 1935), al cargo de Director de Administración Estaciones Esquel – Nahuel Pan del Viejo Expreso Patagónico La Trochita, dependiente del Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo.

Artículo 2°.- Abónese al señor Manuel ALEUY veinticinco (25) días de licencia no usufructuada correspondientes al año 2001, veinticinco días al año 2002 y veinticinco días al año 2003.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 – Secretaría de Turismo – SAF 801 – Secretaría de Turismo - Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Turismo.

RESOLUCION CONJUNTA

**MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
E INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**Res. Conj.
N° V-15 MCG y XVI-06 IPVyDU 09-02-94**

Artículo 1°.- Prorrógase a partir del 1° de enero de 2004 y hasta el 31 de marzo de 2004, la asignación de funciones en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano prorrogada mediante Resolución Conjunta N° V-50/03 y XVI-11/03, a la agente LOPEZ, Rita Haydée (MI N° 12.177.087 - clase 1958) quien revista en el cargo Jefe Departamento Contralor - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Contralor - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría Legal y Técnica - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- El Departamento de Personal del citado Organismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Dirección de Despacho y Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION AMBIENTAL

Disp. N° 07 26-01-04

Artículo 1°.- Concédase el Recurso Jerárquico contra la Disposición N° 170/DGPA por parte de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Elévese la actuación a la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Disp. N° 08 26-01-04

Artículo 1°.- Dar aceptación provisional al proyecto de gestión de efluentes líquidos y residuos sólidos de la empresa G&G Transportes representada por el Sr. Manuel González, radicado en el Parque Industrial Pesquero de la ciudad de Puerto Madryn, sector empresas de la construcción y dedicado a la prestación de servicios de contenedores para industrial de construcción y pesquera.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de don Roberto Jorge MONTENEGRO, para que se presenten en el expte. N° 1070/03, caratulado "Montenegro, Roberto Jorge s/Sucesión".

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico."

Comodoro Rivadavia, diciembre 10 de 2003.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 11-02-04 V: 13-02-04.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos "SUPERVIELLE, MAGIN s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 1274-2003), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don MAGIN SUPERVIELLE para que en el término de treinta días lo acrediten. Esquel, 05 de Diciembre de 2003.

Juan Carlos Muñoz – Secretario.

Publicación: Tres (3) días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 11-02-04 V: 13-02-04.

EDICTO JUDICIAL

La Dra. Zulema Cano a cargo Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen 650 P.B., de Comodoro Rivadavia, Secretaría única cita a PLACA BLANCA S.R.L., estar a derecho en los autos caratulados: PERALTA, NORMAN ENRIQUE C/PLACA BLANCA S.R.L. S/DEMANDA LABORAL (HABERES ADEUDADOS E INDEM.) Expte. N° 2071/2003, en el término de diez (10) días bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente (art. 17 de la Ley 69).

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 18 de Diciembre de 2003.

MATILDE A. CASAS
Secretaria

I: 11-02-04 V: 13-02-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Doctor Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro LABORDA, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Juan TAVERA, para que se presenten en autos: TAVERA Juan s/Sucesión (Ab-intestato) (Expte. N° 649, Fo. 70, 2003, 10688). Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 02 de febrero de 2004

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 12-02-04 V: 16-02-04.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Federica BLOM, mediante Edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 24 de Diciembre de 2003

VILMA NOEMÍ BIRRI
Secretaria

I: 13-02-04 V: 17-02-04.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. José LEONARDH, Secretaría N° 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don José Luis LARRAURI para que dentro del término de TREINTA (30) días se presenten y los hagan valer en los autos caratulados: "LARRAURI, José Luis s/SUCESIÓN" (Expte. N° 1168/03). Publíquense edictos en el Diario "CRÓNICA" de esta ciudad y Boletín Oficial por el término de TRES (3) días. Comodoro Rivadavia, Febrero 05 de 2004

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 13-02-04 V: 17-02-04.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a Cargo del Dr. Omar MAGALLANES, Secretaría a Cargo del Dr. Juan Carlos MUÑOZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Patricia Sandra DI MAURO, para que lo acrediten en los autos caratulados: "DI MAURO, Patricia s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 593 - F° 93 - Año: 2003 - Letra: "D"), en el término de 30 (TREINTA) días. Esquel (Chubut), 24 de Diciembre de 2003. Publicación 3 (tres) días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 13-02-04 V: 17-02-04.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del No-

reste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, Secretaría de la suscripta, cita y emplaza a la Sra. Mariana Edith MARABOLI para que comparezca en el término de CINCO (5) DIAS a estar a derecho en juicio y tomar la correspondiente intervención, en autos: "PUCHI, Juan Marcelo s/Guarda judicial de menor MARABOLI, Juanita Aldana Andrea" (Expte. N° 1.786 - F° 257 - Año 1.999 - Ficha N° 56.594), mediante edictos que se publicarán por DOS (2) DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor general para que la represente en autos.

Secretaría, 26 de Diciembre de 2003

VILMA NOEMÍ BIRRI
Secretaria

I: 13-02-04 V: 16-02-04.

AVISO DE LEY 11.867

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días, que don Christian Rubén Sosa, domiciliado en Libertad 1015 de Esquel, Chubut, vende, cede y transfiere a don Claudio Fabián Morilla, domiciliado en Intendente León C. Catena 205 de Esquel, Chubut, el fondo de comercio dedicado al rubro de confitería bailable y salón de espectáculos que con el nombre de **Ver Disco Club**, se halla ubicado y funciona en la calle Roca 465/473, de Esquel, Chubut. Reclamaciones de Ley en el domicilio del vendedor, sito en Libertad 1015 de Esquel Chubut.

I: 12-02-04 V: 18-02-04.

**EDICTO LEY 19550
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

Se llama a los señores accionistas de **SIEMPRE VIRGEN DE LOURDES S.A.** a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse el día 17 de marzo del año 2004 en el domicilio social sito en calle Lasserre N° 2439 de la ciudad de RAWSON, Provincia del Chubut, en primer llamado a las 19 horas, y en segundo llamado a las 20 horas, a los fines de tratar como único punto del orden del día el siguiente: **DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD.**

Rawson, 09/02/2003

RAUL OSVALDO CHAIZAZ

I: 12-02-04 V: 18-02-04.

EDICTO

Comunicase por el término de cinco días que el Sr. Antonio EDUARDO, ha transferido en favor de "**FARMACIA ARGENTINA**" S.A. las líneas de Telecabina ubi-

cadadas en Yrigoyen 927 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, pertenecientes a TELECOM. Reclamaciones Escribanía Altuna, San Martín 576-Comodoro Rivadavia, domicilio constituido por las partes.

I: 11-02-04 V: 17-02-04.

EDICTO
CONVOCATORIA TALLERES INTEGRALES
PATAGONICOS S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria a los accionistas de TALLERES INTEGRALES PATAGONICOS S.A. a celebrarse el día 29 del mes de Febrero de 2004 a las 9:00 hs. en la sede social sito en calle Fray Luis Beltrán N° 151 km 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia para tratar el siguiente **orden del día**:

- 1) Designar dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Celebración de un contrato de participación sobre los resultados de la gestión del negocio de fundición y forjado.
- 3) Aumento de capital en los términos del quíntuplo previsto en el art. 4° del Estatuto Social y delegación en el Directorio de la respectiva emisión de acciones para protocolizar aportes irrevocables.
- 4) Dejar sin efecto el anterior compromiso resuelto en Asamblea del 17/12/01 por haberse agotado su causa.

Nota: De acuerdo al art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Sociedad con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

EL DIRECTORIO

I: 12-02-04 V: 18-02-04.

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE SUMARIOS

La Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, cita al ciudadano Oscar Juan Alberto SOLIS, D.N.I. N° 7.820.063 a los estrados de esta Dirección, ubicados en calle Castelli 445 de esta ciudad de Rawson, en horario administrativo, y con motivo de tener que ampliar la declaración testimonial oportunamente prestada. Queda Ud. debidamente notificado.

Fdo. Oscar Roberto Naya, Jefe Dep. Instrucción, Secretaría N° 2.

I: 13-02-04 V: 17-02-04.

EDICTO

La Municipalidad de Gaiman, requiere la presentación de quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como Lote 3 de la Chacra 188 A, zona Sub-Rural, sobre el inmueble individualizado como Ejido: 17 Circunscripción: 3 Sector: 2 Chacra: 33 Parcela: 1 (ex Chacra 188 A - Lote: 3), para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición al trámite de regulación dominial del mismo. El presente requerimiento se efectúa dentro de los términos de las leyes N°: 24.320, N° 2696, N° 3098 y Ordenanza N° 890/02. Cumplido el plazo de treinta días se procederá a confeccionar la escritura traslativa de dominio.

I: 13-02-04 V: 17-02-04.

ELECCIONES INTERNAS - Partido Nacionalista
Constitucional - UNIR Provincia de Chubut

La Junta Promotora decidió convocar a elecciones internas para el día 23 de mayo de 2004, con el fin de elegir quince (15) Convencionales titulares y siete (7) suplentes, por lista y por distrito único, y nueve (9) miembros de la Junta Directiva Provincial, incluidos un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario General y cinco (5) Convencionales Nacionales, estableciéndose el siguiente cronograma electoral: a) Cierre del padrón de afiliados, 23 de abril; b) Exhibición del padrón de afiliados y período de tachas e inclusiones, del 26 al 30 de abril; c) Cierre del plazo para oficializar listas, viernes 7 de mayo, a la hora 22. Las demás modalidades inherentes al comicio serán establecidas por la Junta Electoral interna.

Trelew, 9 de febrero de 2004

CLEMENTE DUMRAUF
ALBERTO E. ASSEFF
Apoderados

P.: 13/02/04

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA PRODUCCION
CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA N° 01/04-CCH

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Objeto: Concesión de los Servicios de Gastronomía – Hotelería – Escuela de Esquí y alquiler de Equipos en el Centro de Actividades de Montaña CORFO LA HOYA.

Lugar, Fecha y Hora de Entrega de las Propuestas: Dirigidas al Sr. Interventor de CORFO CHUBUT, en el Ente para el Desarrollo Regional CORFO-OESTE, Rivadavia y Alberdi – (9200) Esquel – TE 453317/315. (Chubut), hasta el día 02 de Marzo de 2004 a las 10:00 horas.

Fecha y Hora de Apertura: En la Municipalidad de

Esquel, sito en calle Mitre 524, Esquel (Chubut), el día 02 de Marzo de 2004 a las 11:00 horas.

Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Ente para el Desarrollo Regional CORFO-OESTE, Rivadavia y Alberdi – (9200) Esquel TE 451317/315 (Chubut).

En la Sede CORFO CHUBUT, Luis Costa y Mariano Moreno – (9103) Rawson TE 02965-484125/126 Fax 02965-484084.

En la Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal TE 011-4382-4382/8126/0822/8815/8820.

Valor del Pliego: Pesos novecientos (\$ 900,00).
Garantía de Oferta: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

I: 11-02-04 V: 17-02-04.

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
(UCPyPFE)**

Programa de Emergencia para la Recuperación de las zonas afectadas por las inundaciones

Contrato de Préstamo BID 1118/OC-AR.

AVISO DE LICITACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL N° 11/04 - 2.9.0016**

Proyecto N°: 2.9.0016

Ruta: Ruta Provincial N° 20, Tramo: Cerro Negro - Sarmiento, Sección: Progresivas 0,00 - 36.000, Provincia del Chubut.

Obra: Reconstrucción de zonas parciales del pavimento existente con carpeta de concreto asfáltico y reacondicionamiento superficial con microaglomerado asfáltico.

Presupuesto Oficial: \$ 7.705.100,00

Plazo de Ejecución: Veinte (20) meses.

Hora, Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas:

Hasta las 11,00 hs. del día 19/03/04 en la Administración de Vialidad de la Provincia, Finoqueto N° 151, Rawson, Provincia del Chubut.

Acto de Apertura: A las 11,00 hs. del día 19/03/04 en el lugar de recepción de las ofertas y en presencia de los oferentes.

Venta de Pliegos: Desde el 16/02/04 entre las 7,30 y las 14,00 hs., en la Administración de Vialidad de la Provincia, Finoqueto N° 151, Rawson, Provincia del Chubut, Tel/Fax (02965) 481080/481050, o en la Casa de la Provincia del Chubut, calle Sarmiento 1172, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel/Fax (011) 4382-2009; hasta la fecha y hora de vencimiento de recepción de las ofertas.

Valor del Pliego: Pesos Novecientos (\$ 900,00).

Acceso al Pliego: En la Administración de Vialidad de la Provincia, Finoqueto N° 151, Rawson, Provincia

del Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, calle Sarmiento 1172, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 7,30 a 14,00 hs.; y en la Dirección Nacional del Programa BID 1118/OC-AR, Hipólito Irigoyen 250 - Piso 12°, Of. 1201, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 14,00 a 17,00 hs.

Consultas y Aclaraciones al Pliego: P o r nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta el día 9/03/04 a las siguientes direcciones:

Administración de Vialidad de la Provincia, Finoqueto N° 151, Rawson, Provincia del Chubut, Tel/Fax (02965) 481080/481050; y en la Dirección Nacional del Programa BID 1118/OC-AR, Hipólito Irigoyen 250 - Piso 12°, Of. 1201, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel.: (011) 4349-8776 - Fax: (011) 4349-7568.

Adjudicación: Será resuelta por la Dirección Nacional del Programa BID 1118/OC-AR, previa No Objeción del BID.

La contratación de la obra estará sujeta a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID N° 1118/OC-AR.

P.: 13, 23, 27-02-04; 01 y 05-03-04.

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
(UCPyPFE)**

Programa de Emergencia para la Recuperación de las zonas afectadas por las inundaciones

Contrato de Préstamo BID 1118/OC-AR.

AVISO DE LICITACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL N° 12/04 - 2.9.0017**

Proyecto N°: 2.9.0017

Ruta: Ruta Provincial N° 20, Tramo: Facundo - Tamariscos, Sección: Progresivas 124.000 - 159.300, Provincia del Chubut.

Obra: Remoción de pavimento existente, alteos, re- fuerzos de base granular y microaglomerado asfáltico.

Presupuesto Oficial: \$ 8.294.035,00

Plazo de Ejecución: Veinte (20) meses.

Hora, Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas:

Hasta las 12,00 hs. del día 19/03/04 en la Administración de Vialidad de la Provincia, Finoqueto N° 151, Rawson, Provincia del Chubut.

Acto de Apertura: A las 12,00 hs. del día 19/03/04 en el lugar de recepción de las ofertas y en presencia de los oferentes.

Venta de Pliegos: Desde el 16/02/04 entre las 7,30 y las 14,00 hs., en la Administración de Vialidad de la Provincia, Finoqueto N° 151, Rawson, Provincia del Chubut, Tel/Fax (02965) 481080/481050, o en la Casa de la Provincia del Chubut, calle Sarmiento 1172, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel/Fax (011) 4382-2009; hasta la fecha y hora de vencimiento de recepción de las ofertas.

Valor del Pliego: Pesos Novecientos (\$ 900,00).

Acceso al Pliego: En la Administración de Vialidad de la Provincia, Finoqueto N° 151, Rawson, Provincia del Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, calle Sarmiento 1172, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 7,30 a 14,00 hs.; y en la Dirección Nacional del Programa BID 1118/OC-AR, Hipólito Irigoyen 250 - Piso 12°, Of. 1201, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 14,00 a 17,00 hs.

Consultas y Aclaraciones al Pliego: Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta el día 9/03/04 a las siguientes direcciones:

Administración de Vialidad de la Provincia, Finoqueto N° 151, Rawson, Provincia del Chubut, Tel/Fax (02965) 481080/481050; y en la Dirección Nacional del Programa BID 1118/OC-AR, Hipólito Irigoyen 250 - Piso 12°, Of. 1201, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel.: (011) 4349-8776 - Fax: (011) 4349-7568.

Adjudicación: Será resuelta por la Dirección Nacional del Programa BID 1118/OC-AR, previa No Objeción del BID.

La contratación de la obra estará sujeta a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID N° 1118/OC-AR.

P.: 13, 23, 27-02-04; 01 y 05-03-04.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO SUR**

**AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO
A LICITACION PUBLICA N° 03/2003**

OBJETO: Protección y Seguridad para el Monumento Histórico Nacional CUEVA DE LAS MANOS, sito en el Cañadón del Río Pinturas, Provincia de SANTA CRUZ.

LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION PREVISTA PARA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 18:00 HS., HA SIDO PRORROGADA PARA EL DIA 12 DE

MARZO DE 2004 A LAS 10:00 HS EN LA SEDE DE LA ESCUELA N° 72 SITA EN COLON 1933 DE LA LOCALIDAD DE PERITO MORENO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

LAS OFERTAS SERAN RECIBIDAS HASTA EL DIA 10 DE MARZO DE 2004 A LAS 10:00 HS. EN LA DIRECCION COMPRAS Y CONTRATACIONES SITA EN HIPOLITO YRIGOYEN 250, PISO 7°, OFICINA 710, CAPITAL FEDERAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.633.447,00.-

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 15 meses.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION COMPRAS Y CONTRATACIONES: H. Yrigoyen 250 – Piso 7° - Oficina 710 – Cap. Fed. Horario de atención: 10:00 a 16:00 horas o en la sede del DISTRITO SUR DE LA DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA, sita en Vicente López 45 – Ciudad de Bahía Blanca – Pcia. de Buenos Aires.

ADQUISICION DE PLIEGOS: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION COORDINACION AREA TESORERIA, H. Yrigoyen 250 – Piso 7° - Oficina 713 – Cap. Fed. Horario de atención: 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 hs. o en la sede del DISTRITO SUR en el horario 08:00 a 16:00.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00). Efectivo o cheque certificado.

LA VISITA A OBRA GUIADA OBLIGATORIA SERA REALIZADA EL DIA 4 DE MARZO DE 2004, PARTIENDO A LAS 9.30 HS., DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PERITO MORENO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ. A EFECTOS DE CERTIFICAR SU PRESENCIA EN EL LUGAR SERA ENTREGADO A LOS CONCURRENTES UN "CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA", QUE INDEFECTIVAMENTE DEBERA ACOMPAÑAR LA PROPUESTA.

A LOS FINES DE CONCRETAR LA MISMA DEBERA CONTACTARSE AL DISTRITO SUR DE LA DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA SITO EN VICENTE LOPEZ 45, CIUDAD DE BAHIA BLANCA, PCIA. DE BUENOS AIRES, AL TELEFONO 0291 – 4526967 EN EL HORARIO DE 7:00 A 16:00 HS Y POR FAX AL 0291-4549902 LAS 24 HS. O POR CORREO ELECTRONICO A LA SIGUIENTE DIRECCION:

distritosur@infovia.com.ar

I: 13-02-04 V: 03-03-04.
